



Ministerio
de Electricidad
y Energía Renovable



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN 003.2017

PROCESO: BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-001

CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN LA PROVINCIA DE LOJA

LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DE LA EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 001-2016-BIDIII-EERSSA, de 21 de noviembre de 2016, la Presidencia Ejecutiva autorizó el inicio del proceso BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-001 para la CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN LA PROVINCIA DE LOJA, aprobó el cronograma y los pliegos del mismo, y, dictó el procedimiento a seguir en esta contratación.

Que, mediante sumilla inserta en el Sistema de Gestión Documental, QUIPUX, del 16 de noviembre de 2016, al memorando EERSSA-GEICO-2016-0806-M, autorizó la conformación de la Comisión de Evaluación para el proceso BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-001, integrado por el Ing. Oscar Montero, Presidente de la Comisión, Ing. Ramiro Maldonado e Ing. David Maldonado, miembros de la Comisión.

Que, la invitación para participar del referido proceso, fue publicado en los diarios nacionales "La Hora" y "El Telégrafo" el 22 de noviembre de 2016, así como también en el portal WEB de la EERSSA.

Que, la fecha límite para la presentación de las ofertas fue el 29 de diciembre de 2016 y se presentaron cinco ofertas: Ing. Lenin Paúl Román Matamoros, Ing. Alex Xavier Cañart Córdova, COFRANTOR CÍA. LTDA., Ing. Lincoln Ramiro Palacios Álvarez, Consorcio ELÉCTRICO LOJA, y, Consorcio LUMAR LOJA.

Que, el 18 de enero de 2017, mediante memorando EERSSA-GEICO-2017-0059-M, el Gerente de Ingeniería y Construcción, Encargado, indica que la Comisión Técnica designada para llevar adelante el proceso BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-001, conformada por el Ing. Oscar Montero, Presidente de la Comisión, Ing. Ramiro Maldonado e Ing. David Maldonado, miembros de la Comisión; una vez calificadas las ofertas, resolvió recomendar a la Presidencia Ejecutiva la adjudicación para la CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN LA PROVINCIA DE LOJA, proceso BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-001, al Ing. Lincoln Ramiro Palacios Álvarez una vez cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas y que su oferta económica es conveniente para los intereses de la Institución.

Que, mediante sumilla inserta por la Presidenta Ejecutiva en el Sistema de Gestión Documental, QUIPUX, al memorando EERSSA-GEICO-2017-0059-M, dispone: "...
continuar proceso".



En uso de sus atribuciones, la Presidencia Ejecutiva,

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el contrato del proceso BIDIII-FERUM-EERSSA-OB-001, para la CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN LA PROVINCIA DE LOJA, al Ing. Lincoln Ramiro Palacios Álvarez, por el monto de QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 09/100 DÓLARES AMERICANOS (USD 520.920,09) más IVA, y un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación de entrega del anticipo.

Art. 2.- Disponer al Presidente de la Comisión de Evaluación publique por intermedio de la Superintendencia de Sistemas, la presente resolución en el Portal WEB de la Institución.

Art. 3.- Disponer al Departamento de Asesoría Jurídica proceda con la elaboración del respectivo contrato para lo cual el área técnica responsable deberá entregar la documentación pertinente.

Dado y firmado en la Presidencia Ejecutiva de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., el 23 de enero de dos mil diecisiete.



Ing. Alicia Jaramillo Febres
PRESIDENTA EJECUTIVA

Ramiro A